



Nota de prensa

La resolución se ha publicado en el DOGV

Innovación publica las instrucciones sobre la suspensión de la actividad educativa que deben seguir universidades y centros de enseñanzas artísticas superiores

- Los responsables de los centros, departamentos e institutos universitarios, determinarán la asistencia del personal docente, no docente y de administración y servicio, siguiendo los criterios de los máximos órganos de gobierno de las universidades
- El personal docente, no docente, de administración y servicios dependientes del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV) asistirán, con carácter general, a los centros educativos

Alicante (13.03.20). La conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana las instrucciones a seguir en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores para el desarrollo de la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, establecida por la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Innovación, por medio de esta resolución, establece que serán los responsables de los centros, departamentos e institutos universitarios, siguiendo los criterios o instrucciones de los máximos órganos de gobierno de las universidades, los que determinarán la asistencia del personal docente, no docente y de administración y servicios, así como cualquier otro que preste servicios en estos centros.

Además, estos órganos de gobierno también determinarán los sistemas de trabajo a distancia o semipresencial que contribuyan a que la suspensión temporal de la actividad educativa y formativa presencial tenga el menor impacto en el desarrollo de la programación de las enseñanzas universitarias y de educación superior.

Los responsables de los centros, departamentos e institutos universitarios coordinarán con las estructuras existentes en cada universidad, en materia de

tecnologías de la información, las formas de interacción que se consideren más adecuadas con los estudiantes.

Enseñanzas artísticas superiores

Respecto a las enseñanzas artísticas, la resolución determina que el personal docente, no docente, de administración y servicios, así como cualquier otro que preste servicios en los centros dependientes del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV) asistirán, con carácter general, a los centros educativos.

No obstante, la dirección de cada centro podrá promover sistemas de trabajo a distancia o semipresencial, así como las formas de interacción que se consideren más adecuadas con los estudiantes, para garantizar el menor impacto posible en el desarrollo de la programación de sus enseñanzas, como consecuencia de la suspensión temporal de la actividad educativa y formativa presencial.

Cabe recordar que la consellera de Innovación avanzó ayer, tras la reunión de la Mesa Interdepartamental para la prevención y actuación frente al coronavirus, que los centros universitarios "facilitarán los medios necesarios para que la docencia pueda seguir impartándose de forma virtual, sin que sea necesaria la presencia física de los alumnos para prevenir ese contacto en los campus".

Del mismo modo, Pascual, señaló que se trata una decisión que "se ha tomado, al igual que en los centros educativos, para prevenir ese posible contagio y contener la situación".